ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA

Mediante este escrito, **EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL,** procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de un contrato de mínima cuantía de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y demás normas reglamentarias, por lo cual se elabora el presente **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD,** acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Mediante este escrito, el Municipio de La Virginia Risaralda procede a realizar el estudio previo que motiva la necesidad de celebrar un contrato de mínima cuantía.

La Administración Municipal realiza acciones encaminadas a contribuir al desarrollo integral en los procesos juveniles, para que sean agentes de cambio y garantes de vida. Dentro de las funciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Social, le corresponde dentro del plan de desarrollo "La Virginia, Nueva visión de Futuro 2020-2023" el programa 5.7: "Juventudes" subprograma 5.7.1: "Espacios de participación e integración juvenil" meta 5.7.1: "Plataforma juvenil fortalecida durante el cuatrienio" "Numero de eventos de participación juvenil implementados anualmente". Como instrumento de planeación esencial para la orientación de las acciones administrativas Municipales.

El Municipio de La Virginia exalta las labores de los jóvenes como reconocimiento y estimulo por su entrega a los procesos en pro de la comunidad, entre las obligaciones establecidas en el Plan de Desarrollo, tiene como responsabilidad realizar actividades para los jóvenes, direccionadas al proyecto de vida, intereses y salud mental, con el fin de prevenir, proteger y promocionar, estas están incluidas en el artículo 08 de la ley 1622 de 2013.

Las actividades surgen sobre los proyectos y programas que se vienen realizando para el libre desarrollo del joven, actividades deportivas, culturales, artísticas, y sociales, es por lo anterior que La Secretaria de desarrollo social a través de la Oficina de La Mujer, Equidad y Juventud, requiere mediante estímulos, trofeos, medallas y reconocimientos atender las diferentes actividades de la semana de la juventud en las diferentes disciplinas y sectores; donde son demandadas por las organizaciones juveniles que hacen parte de la plataforma juvenil, lideres juveniles y líderes estudiantiles. Se hace necesario apoyar estos procesos

que fomentar el arte la cultura el deporte y la labor social y procuran la ocupación de los jóvenes en su tiempo libre alejándolos de malas conductas.

Estos elementos incentivaran a la comunidad a seguir con sus disciplinas deportivas, culturales, artísticas y/o sociales a seguir contribuyendo en su proyecto de vida. Este proceso se realiza como medio de socialización y generador de valores, forma parte fundamental dentro del desarrollo de la libre personalidad de los jóvenes del municipio, con el fin de brindar un espacio lúdico-recreativo. Al culminar las diferentes actividades se hace nece4sario reconocer de manera simbólica y material el esfuerzo de quienes participan y aportan al tejido social, de ahí la necesidad de otorgar estímulos y reconocimientos para potencializar sus habilidades.

La implementación de la Semana de la Juventud en el marco legal de la Ley política de participación y reconocimiento de los jóvenes en Colombia, como eje motor y base fundamental de la sociedad. La juventud requiere espacio de reconocimiento y oportunidades para su colectivización y el fortalecimiento y apoyo a sus organizaciones e iniciativas; es importante resaltar que nuestros jóvenes constituyen alternativas de relevo generacional en el liderazgo y manejo de los asuntos públicos y privados y por ello es necesario continuar con los espacios para su liderazgo y participación en los diferentes escenarios para el desarrollo y la participación juvenil que promuevan el proyecto de vida y la construcción de tejido social, por esto los organismos públicos deben implementar acciones para afrontar un destino más estable y generar una mejor sociedad, donde es primordial que los jóvenes tengan oportunidades para explotar sus habilidades y destrezas.

Aspectos Legales

Constitución Nacional de 1991 y apoyados en el artículo 2° de la ley 1622 de 29 de abril de 2013 o ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil cuyas finalidades son:

- Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.
- Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.
- Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.
- Ordenanza N° 015 de fecha de 07 de octubre de 2010 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA SEGÚN LA LEY 375 DE 1997, la cual tiene como objeto fundamental contribuir al ejercicio de la ciudadanía de los hombres y mujeres jóvenes del departamento...

Para la semana de la juventud tendrá actividades realizando eventos deportivos, artísticos, culturales recreativos y competitivos para los jóvenes del Municipio de La Virginia Risaralda:

.

Programación Semana de la Juventud

LUNES 30 DE AGOSTO	LUGAR	HORA
Sin Tapujos	Live Redes Sociales	02:00 pm
Torneo Relámpago Basquetbol	Cancha Pio XII	02:00 pm
Torneo Relámpago De Futbol De Salón Femenino	La Milagrosa	02:00 pm
Torneo Relámpago Voleibol	Polideportivo	02:00 pm
MARTES 31 DE AGOSTO	**LUGAR**	**HORA**
Gincanna	Parque Lineal Sopinga	02:00 pm
Youth Games 2021 Competencia de Crossfit	Estadio Municipal	06:00 pm
MIERCOLES 01 DE SEPTIEMBRE	**LUGAR**	**HORA**
Batalla De Barberos	Teatro Municipal	10:00 am
Torneo relámpago valida ciclista	CIC Centro de Integración Ciudadana	02:00 pm
Never Stop Playing Penaltis 20.21	Polideportivo	03.00 pm
Desfile De Modas	Casa de la Cultura	06:00 pm
JUEVES 02 DE SEPTIEMBRE	**LUGAR**	**HORA**
Torneo relámpago de Futbol	Estadio Municipal	02:00 pm
Never Stop Playing Futbol tenis	Polideportivo	03.00 pm
FreeStyle en la Lona Batalla de gallos	Polideportivo	06:00 pm
VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE	**LUGAR**	**HORA**
Premios Juventud	Coconi	04:00 pm

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Sin Tapujos	Esta actividad se realiza con el fin de hablar sin tabúes de la sexualidad, anticipativos, tips de belleza y otros temas en donde está dirigido por dos jóvenes profesionales, se realizaran en directo con el fin de responder a las preguntas e inquietudes de los participantes.
Torneo Relámpago Basquetbol	Estas actividades se realizan con el fin de fomentar el deporte, el estilo de vida saludable y promover la buena utilización del tiempo libre.
Torneo Relámpago De Futbol De Salón Femenino	
Torneo Relámpago Voleibol	
Torneo relámpago valida ciclista	
Never Stop Playing Penaltis 20.21	
Torneo Relámpago de Futbol	
Never Stop Playing Futbol Tenis	
Gincanna	La prueba de obstáculos se realizara por grupo de jóvenes donde deben de estar conformados por 3 hombres y 2 mujeres en donde deben de pasar por una serie de pruebas, físicas, mentales y de conocimiento para poder pasar a los demás obstáculos, finalmente ganara quien complete los obstáculos en el menor tiempo.
Youth Games 2021 Competencia de Crossfit	Competencia busca reconocer las habilidades de los jóvenes que se han interesado en el deporte, convocando diferentes gimnasios para su participación, primero se realiza una convocatoria virtual por redes sociales en donde deben enviar un video para seleccionar, una segunda fase de eliminatoria y la final. Es importante resaltar que esta competencia puede participar jóvenes, atletas, deportistas aficionados y que estamos generando una cultura de estilos de vida en los jóvenes.
Batalla de Barberos	Se realiza este espacio con el fin de contribuir a la cultura y arte de muchos jóvenes del municipio que desean ingresar al mundo laboral bajo el arte de la barbería, inicialmente se dictara un seminario y terminara en una batalla en donde pondrá a pruebas sus conocimientos.
Desfile de Modas	Este evento se realiza con el fin de resaltar los y las jóvenes que incursionan en el mundo de modelaje y diseño de modas
FreeStyle en la Lona Batalla de gallos	La actividad tiene como finalidad exaltar los jóvenes que durante los últimos años se han venido destacando Hip Hip, Rap, Regué, Regueton, Danza moderna y que han solicitado durante mucho tiempo estos escenarios para darse a conocer.
Premios Juventud	Los premios juventud es una gala esperada por todos los jóvenes del municipio en donde se reconoce a estos en diferentes campos, fotografía, educación, producción audiovisual, deporte, arte, canto, maquillaje, emprendimiento, innovación, entre otras, es la actividad más importante de la semana ya que muchos de los jóvenes se esfuerzan año tras año para ser nominados y poder disfrutar de una gala donde se sientes actores importantes de la sociedad.

La necesidad descrita corresponde a la ejecución del Plan de Desarrollo así:

La Administración Municipal realiza acciones encaminadas a contribuir al desarrollo integral en los procesos juveniles, para que sean agentes de cambio y garantes de vida. Dentro de las funciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Social, le corresponde dentro del plan de desarrollo **"La Virginia, Nueva visión de Futuro 2020-2023"**:

1.1.1. PROGRAMA 5.7: "Juventudes"

1.1.2. SUBPROGRAMA 5.7.1: "Espacios de participación e integración juvenil"

1.1.3. META 5.7.1: "Plataforma juvenil fortalecida durante el cuatrienio" Numero de eventos de participación juvenil implementados anualmente".

POBLACIÓN OBJETIVO:

Con la presente contratación se beneficiará la población juvenil 2.000 jóvenes, directos e indirectos que correspondientes a edades entre 14 y 28 años lo que constituye una significativa porción de jóvenes del Municipio de La Virginia Risaralda.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto:

"SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

2.2. Clasificador UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	**80140000** Comercialización y distribución	**80141600** Actividades de ventas y promoción de negocios	**80141607** Gestión de eventos

Empresa y Servicios Administrativos			
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93140000** Servicios comunitarios y sociales	**93141700** Cultura	**93141701** Organizaciones de eventos culturales
49100000	**49101700** Premios	**49101701** Medallas	**49101702** Trofeos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Contar con el personal requerido y capacitado para el desarrollo de las actividades.
2. El contratista deberá garantizar la solución de los imprevistos que se puedan presentar durante la prestación del servicio del objeto contractual.
3. Contar con servicio para la atención de primeros auxilios y asistencia médica para las actividades programadas de los días establecidos.
4. Desarrollar cada una de las actividades con los elementos y requerimientos solicitados.

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	UNIDAD
2	**Estímulos:** para promover el deporte	UNIDAD
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	UNIDAD
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	UNIDAD
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclística oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	UNIDAD
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	UNIDAD
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	UNIDAD
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	UNIDAD

Oferta con valor artificialmente bajo. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las*

razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Las propuestas que presenten errores aritméticos en el cuadro, serán descalificadas, al igual que aquellas que lo diligencien en forma parcial o incompleta.

3.1. Alcance del contrato:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos requeridos según las condiciones técnicas establecidas, para la realización de las actividades:

a. Coordinar y realizar las actividades masivas: deportivas, recreativas, artísticas y culturales con los jóvenes del municipio tales como: sin tapujos, torneo relámpago basquetbol, torneo relámpago de futbol de salón femenino, torneo relámpago voleibol, torneo relámpago valida ciclista, never stop playing penaltis 20.21, torneo relámpago de futbol, never stop playing futbol tenis, gincanna, youth games 2021 competencia de crossfit, batalla de barberos, desfile de modas, freestyle en la lona batalla de gallos, premios juventud.
b. Disponer del personal de apoyo para la coordinación de las actividades
c. Proporcionar y destinar los elementos para el desarrollo de las actividades programas; aspectos que serán verificados previamente por el supervisor del contrato.
d. Entregar el informe de actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias tales como: registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas como los insumos que se les brinda a los jóvenes y participante de los eventos, listados de asistencia de las personas que asisten y participan en las actividades.
e. Realizar la entrega efectiva de lo contemplado en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRPCION	CANTIDAD
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	4
2	**Estímulos:** para promover el deporte	4
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	1

4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	14
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclística oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	142
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	2
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	30
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	9

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrarse se estima en la suma de **SIETE MILLONES SETECIENOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($ 7.704.500)**, incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, en todo caso el valor final del contrato será el que corresponda a la oferta con menor precio que cumpla con todos los requisitos del presente proceso de selección.

4.2. JUSTIFICACIÓN.

4.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis:

1). Análisis del Mercado

a. Aspectos Generales del Mercado

El mercado está formado por una gran cantidad de personas y organizaciones, las cuales tienen necesidades, deseos y preferencias al momento de adquirir un producto y/o servicio; y a su vez cuentan con los recursos necesarios. Sin embargo, dentro de la mayor parte de los mercados las necesidades y deseos de los compradores no son las mismas. Una empresa debe profundizar en el conocimiento de su mercado con el objeto de adaptar su oferta y su estrategia de marketing a los requerimientos de éste.

En las diferentes actividades que realiza el Municipio de La Virginia para el trabajo con la comunidad y las actividades culturales y recreativas busca escenarios en los que pueda brindar los equipos logísticos y la comodidad de los asistentes a las diferentes actividades. En el municipio se encuentran diferentes oferentes que prestan los servicios requeridos para cubrir las necesidades de Operador Logístico. Se ha venido contratando los servicios logísticos, en el Municipio, teniendo en cuenta las diferentes experiencias adquiridas a través de pasadas contrataciones que se ejecutaron bajo los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal para garantizar las metas y compromisos que tiene las diferentes secretarias una óptima operación del sitio de disposición final y para dar apertura del presente proceso.

b. Económico

Las empresas comercializadoras que ofrecen este tipo de servicios logísticos se encuentran en el sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final representan el 52,7% del PIB.

El factor económico está relacionado con el precio competitivo que los oferentes pueden ofrecer.

c. Técnico

El cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, permite que el proponente ofrezca servicios de calidad bajo los estándares solicitados, la oferta que existe de las grandes empresas productoras de estos servicios de logística y recreación, le permiten negociar un precio equitativo.

d. Análisis de la demanda

La entidad realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a la prestación de los servicios de apoyo, logística y realización de eventos lúdicos, recreativos, culturales y similares, tanto en el Municipio, como en contrataciones realizadas a nivel regional, mediante consulta de procesos de contratación en el SECOP, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio, toda vez que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, con ánimo y sin ánimo de lucro, operadores de servicios logísticos, fundaciones y demás, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente contrato.

A nivel regional existen un sin número de entidades con y sin ánimo de lucro dedicadas a la organización de eventos. Las empresas de este sector, generalmente, cuentan con

personal profesional especializado conformado por personas de distintas disciplinas, recreadores, meseros, presentadores, acomodadores, chefs, etc., y facturan la prestación de sus servicios con base en el número de horas/hombre o hombre/semana/mes que destinan en la ejecución de las labores encomendadas y los distintos elementos puestos en los sitios donde se van a realizar las actividades.

Por lo anterior, debe concluirse que tanto las empresas como los equipos de trabajo que hacen parte de las mismas, cobran sus honorarios con base en la experiencia y formación que poseen lo que constituye un factor diferenciador que debe tenerse en cuenta al momento de seleccionar el oferente que llevaría a cabo las labores logísticas para el desarrollo de las actividades programadas.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2012	GOBERNACION DE RISARALDA	SUMINISTRO DE BANDERAS, ACCESORIOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	17,480,000.00
2016	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE MARINILLA – INDERMA ANTIOQUIA	SUMINISTRO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PREMIACION EVENTOS DEPORTIVOS, MEDALLAS, TROFEOS, PLACAS	$10.635.000
2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE ITUANGO- ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS DE RERECONOCIMIENTO COMOP PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS INTERNOS OPFERTAFO POR EL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA	$ 7.000.000
2021	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, LA EDUCACION Y EL DEPORTE DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER	COMPRA DE PREMIACION TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES, EVENTOS Y TORNEOS ORGANIZADOS Y AVALADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, LA EDUCACION Y EL DEPORTE DE SAN VICENTE DE CHUCURI	$14.000.000

2). Cotizaciones:

Para efectos de contar con la información del mercado, necesaria para determinar el valor estimado del contrato se solicitó dos (2) cotizaciones sobre los elementos requeridos, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	4
2	**Estímulos:** para promover el deporte	4
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	1
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	14
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclística oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	142
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	2
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	30
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	9

4.3. Forma de pago:

El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el 100% del valor del Contrato una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, mediante acta única final, previa la presentación del informe de ejecución de las actividades programadas, listados de asistencia, registro fotográfico y los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley. Previa presentación de la factura correspondiente.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

5.1. Plazo:

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) días hábiles contados a partir del 30 de agosto al 03 de septiembre de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia de del 31 de diciembre de 2021

5.2. Lugar de Ejecución:

Municipio de La Virginia.

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÒN.**

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de renta y gastos para la vigencia fiscal 2021. Apropiación 2.3.3.17.1.1 denominado **"Fortalecer de manera integral la plataforma juvenil". Fondo 101.**

7. **GARANTÍAS:**

El Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, se puede determinar cómo riesgos susceptibles de cobertura los siguientes:

- La no iniciación de la ejecución del contrato por parte del contratista en forma oportuna y dentro de los términos establecidos en el contrato sin justa causa.
- No prestar en forma oportuna el suministro de elementos sin justa causa, perjudicando a la Administración Municipal con el incumplimiento.
- Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contraídas en el contrato firmado con el municipio.

En tal virtud, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar a favor de **LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**, en una compañía de seguros legalmente constituida, una garantía única, la cual amparara las siguientes obligaciones contraídas en el contrato resultante de este proceso

7.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo que sus prorrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

7.2 DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo que sus prorrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARAGRAFO: las pólizas deberán otorgarse y aprobarse por la entidad, previa suscripción del acta de inicio del contrato, Las pólizas deberán otorgarse y aprobarse por la entidad previa suscripción del acta de inicio del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a presentar a favor de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA en una compañía de seguros legalmente constituida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

8.1. Modalidad de Selección del contratista:

La modalidad de selección del contratista en el presente proceso es la **Mínima cuantía.**

8.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista por MINIMA CUANTIA son el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

8.3. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015,

artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, **se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio.**

9. PERFIL DEL CONTRATISTA

9.1. Participantes:

Podrán participar todas las personas Naturales con establecimiento de comercio, o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.

9.2. Experiencia:

Deberá acreditar mediante certificación o copia de mínimo TRES (03) contratos ejecutados a satisfacción, en los últimos dos (02) años, de los cuales por lo menos UNO (01) de ellos sea relacionado con el objeto y alcances de la presente invitación (Juventud), que los valores sumados sean superiores al **100% del presupuesto** oficial en las actividades relacionadas con la presente invitación.

Los Certificados que demuestren experiencia específica en la prestación del servicio, y en cualquier tiempo deben contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución.

Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.
En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada.

CONCLUSIÒN:

Se considera conveniente adelantar el proceso de selección por MINIMA CUANTIA para **"SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021"**

LUIS FERNANDO TORO ORREGO
Secretario de Desarrollo Social (E)

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Jefe de Oficina Mujer, Equidad y juventud

Vo. Bo. EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ
Asesor Jurídico Externo